EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER,

C E R T I F I C A:

Que el proceso contractual, cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA DE PLANEACION COMO ENCUESTADOR EN EL AREA URBANA Y RURAL DE ACUERDO CON LA METODOLOGIA DE FOCALIZACION DEL SISBEN IV, EN EL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER".**, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones, por el sistema de contratación directa para la vigencia 2026.

Lo anterior de conformidad con lo descrito en la Ley 1474 de 2011, Ley de Transparencia (Ley 1712 de 2014) y el articulo 2.1.1.2.1.10 del Decreto 1082 de 2015.

Se expide en Charalá, Santander, a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

JHONN ERICK FABIÁN SÁCHICA SANTANA.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
COORDINADOR PAA.